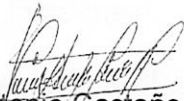
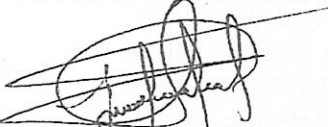




CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocio del Pilar Garzón Ayala Subdirectora de Salud – DIGSA ¹⁹⁰	
Revisó:	 TS. Sandra Milena Motavita Pedraza Grupo de Salud Operacional DIGSA - GRUSO Gestor de Calidad	 MY. Cesar Antonio Castañeda Cotamo Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 CP. Jeisson Osorio González Grupo Salud Operacional Apreciación y Análisis en salud Operacional	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Inteligencia Medica Táctica en Salud Operacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-10
		Proceso Salud Operacional

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de ajustar los de lineamientos Inteligencia Medica Militar a nivel táctico en el marco del modelo de atención "MATIS", el cual aporta a la detección y mitigación de riesgos en Salud Operacional.

2. Objetivo

Identificar y analizar los riesgos que se presentan en la población militar activa, con el fin de mitigarlos, e intervenir oportunamente en el control, de los mismos.

3. Alcance

Inicia desde la identificación y mitigación de los riesgos hasta la consolidación y análisis de los mismos, aplicando la metodología del planear, hacer, verificar y actuar, hasta el seguimiento, monitoreo y control de las actividades en la población militar activa.

4. Definiciones

Información: corresponde al material que puede ser analizado o evaluado para ser usado en la producción de inteligencia.

Inteligencia: es el producto resultante de recolectar, procesar, integrar, analizar, evaluar e interpretar información disponible acerca de ciertos países o zonas.

Inteligencia estratégica: la inteligencia estratégica es requerida para la toma de decisiones en la formulación de planes policiales y militares a nivel nacional e internacional. La inteligencia táctica y la inteligencia estratégica se diferencian primordialmente en nivel de aplicación, estos varían básicamente en su alcance.

5. Acrónimos

ARC: Armada Nacional de Colombia.
DIGSA: Dirección General De Sanidad Militar.
DISAN: Dirección de Sanidad.
EJC: Ejército Nacional de Colombia.
ESM: Establecimientos De Sanidad Militar.
FAC: Fuerza Aérea de Colombia.
IME: Inteligencia Médica Estratégica.
IMT: Inteligencia Médica Táctica.
JEFSa: Jefatura Salud.
SSFM: Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Inteligencia Medica Táctica en Salud Operacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-10
		Proceso Salud Operacional

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada-Insumo
Congreso de la Republica	Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
Presidencia de la Republica	Decreto 094 de 1989, Por el cual se reforma el estatuto de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Soldados, Grumetes, Agentes, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.
Presidencia de la Republica	Decreto 1795 de 2000, Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
Presidencia de la Republica	Decreto 1796 de 2000, Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 060 de 2015 SOPE, se establecen las políticas, estrategias y planes en salud como apoyo al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las fuerzas militares.
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente 007 Julio 2015 Implementación y uso de herramientas para la Apreciación y Análisis en Salud Operacional - inteligencia Medica Militar a nivel estratégico.
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva permanente 07 agosto 2017 Implementación lineamientos Inteligencia Medica Militar a Nivel Táctico.

7. Políticas de Operación

En la descripción de actividades de este procedimiento, se contemplaron actividades realizadas por la DIGSA, las Direcciones de Sanidad EJC, ARC, Jefatura Salud FAC y los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), de acuerdo al direccionamiento emitido por la Dirección General de Sanidad Militar y demás dispuestas, producidas por las diversas actividades que desarrolla el personal militar activo.

Líneas de Acción:	7.1	Para la ejecución de las actividades se contemplará las siguientes líneas de acción: análisis de la información, valoración del riesgo y formulación de recomendaciones.
Planeamiento de las actividades:	7.2	Para realizar el planeamiento de las actividades será a través de la directiva 07 de 2017.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Inteligencia Medica Táctica en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-10 Proceso Salud Operacional
---	---	---

Información	7.3	El líder de Apreciación y Análisis de Salud Operacional, realizará retroalimentación a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Fuerza Aérea sobre la Directiva con el fin de concertar acciones de mejora que con lleven a minimizar los riesgos y logro de los objetivos del procedimiento.
Reporte	7.4	Las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea, con respecto a los Establecimientos de Sanidad Militar consolidarán los datos e información, socializarán, retroalimentarán y realizarán monitoreo.
Información	7.5	Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea, ejecutarán los lineamientos e informarán al personal militar activo las acciones a realizar y enviarán a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada.
Gestión	7.6	Los Establecimientos de Sanidad Militar estarán encargados de gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos identificados que afectan al personal militar activo.
Seguimiento	7.7	Los Establecimientos de Sanidad Militar realizarán el seguimiento individual y colectivo respecto a los brotes presentados en la población militar con el fin de identificar posibles riesgos que estén afectando la aptitud psicofísica del personal militar, con el fin de alcanzar los resultados en salud propuestos.
Plan de mejoramiento	7.8	Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación, previa evaluación de la Dirección de Sanidad o Jefatura Salud y aprobados por la DIGSA.

8. Descripción de Actividades y Puntos de Control

Descripción	Registros
Inicio 1. Emitir lineamientos para el desarrollo de Inteligencia Medica Táctica en el teatro de Operaciones del personal militar activo. Responsable: Líder Apreciación y Análisis en Salud Operacional-Inteligencia Médica Táctica Dirección General Sanidad Militar.	Lineamiento en Inteligencia Medica Táctica (Directivas, circulares, manuales, entre otros.).
2. Realizar seguimiento a la implementación de lineamientos de inteligencia médica táctica vigentes. <u>Punto de Control</u>	Actas de socialización.



Responsable: Líder Apreciación y Análisis en Salud Operacional-Inteligencia Médica Táctica Dirección General Sanidad Militar.	
3. Socializar los lineamientos en Inteligencia Medica Táctica emitidos desde la DIGSA. (Directiva Permanente N° 07 /2017, Anexo 2. Lista de chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico DIGSA). Responsable: Líder Salud Operacional en las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada.	Actas de capacitación.
4. Designar en los ESM al Coordinador de Salud Operacional para que realice Apreciación y Análisis en Salud Operacional- Inteligencia Medica Táctica, para garantizar el uso adecuado de las listas de chequeo y de realizar el cargue de la información. Responsable: Jefe de Establecimiento de Sanidad Militar.	Acto Administrativo.
5. Aplicar la ficha de inteligencia medica táctica en su fase pre operacional (Anexo 2. Lista de chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico DIGSA). Responsable: Líder Salud Operacional del Establecimiento de Sanidad Militar (Coordinador SOPE).	Anexo 2. Lista de chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico DIGSA.
6. Capacitar los Enfermeros Militares, socorristas militares y sus equivalentes en la Armada nacional para la aplicación de la ficha de Inteligencia Medica Táctica en su fase operacional y pos-operacional. Responsable: Líder Salud Operacional del Establecimiento de Sanidad Militar (Coordinador SOPE).	Actas de capacitación.



7. Aplicar y dar continuidad al diligenciamiento formato lista de chequeo Inteligencia Médica a nivel Táctico en la fase operacional y pos operacional. Responsable: Enfermeros Militares, socorristas militares y sus equivalentes en la Armada nacional.	Anexo 2. Lista de chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico DIGSA.
8. Analizar la información de la lista de chequeo para intervención de posibles riesgos identificados. Responsable: Líder Salud Operacional en las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada.	Informe de gestión de riesgos identificados y acciones de mitigación.
9. Enviar Informe de gestión de riesgos identificados y acciones de mitigación a la DIGSA. <u>Punto de Control</u> Responsable: Líder Salud Operacional en las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada.	Informe de gestión de riesgos identificados y acciones de mitigación.
10. Verificar que las acciones de mitigación de riesgos en salud operacional sean acordes con el riesgo identificado y se cumplan en el teatro de operaciones. SI: Continúa el proceso. NO: Plan de mejoramiento. <u>Punto de Control</u> Responsable: Líder Apreciación y Análisis en Salud Operacional-Inteligencia Médica Táctica Dirección General Sanidad Militar.	Informe de retroalimentación.
Fin	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Inteligencia Medica Táctica en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-10 Proceso Salud Operacional
--	---	---

Punto de control

Actividad donde se controla:	1. Realizar seguimiento a la implementación de la Directiva 07 de 2017.
Como se controla:	Soporte de socialización.
Criterio de aceptación	Documento validado
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Solicitar la socialización a los ESM.
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico
Responsable del control:	Líder Apreciación y Análisis en Salud Operacional Dirección General Sanidad Militar.

Punto de control

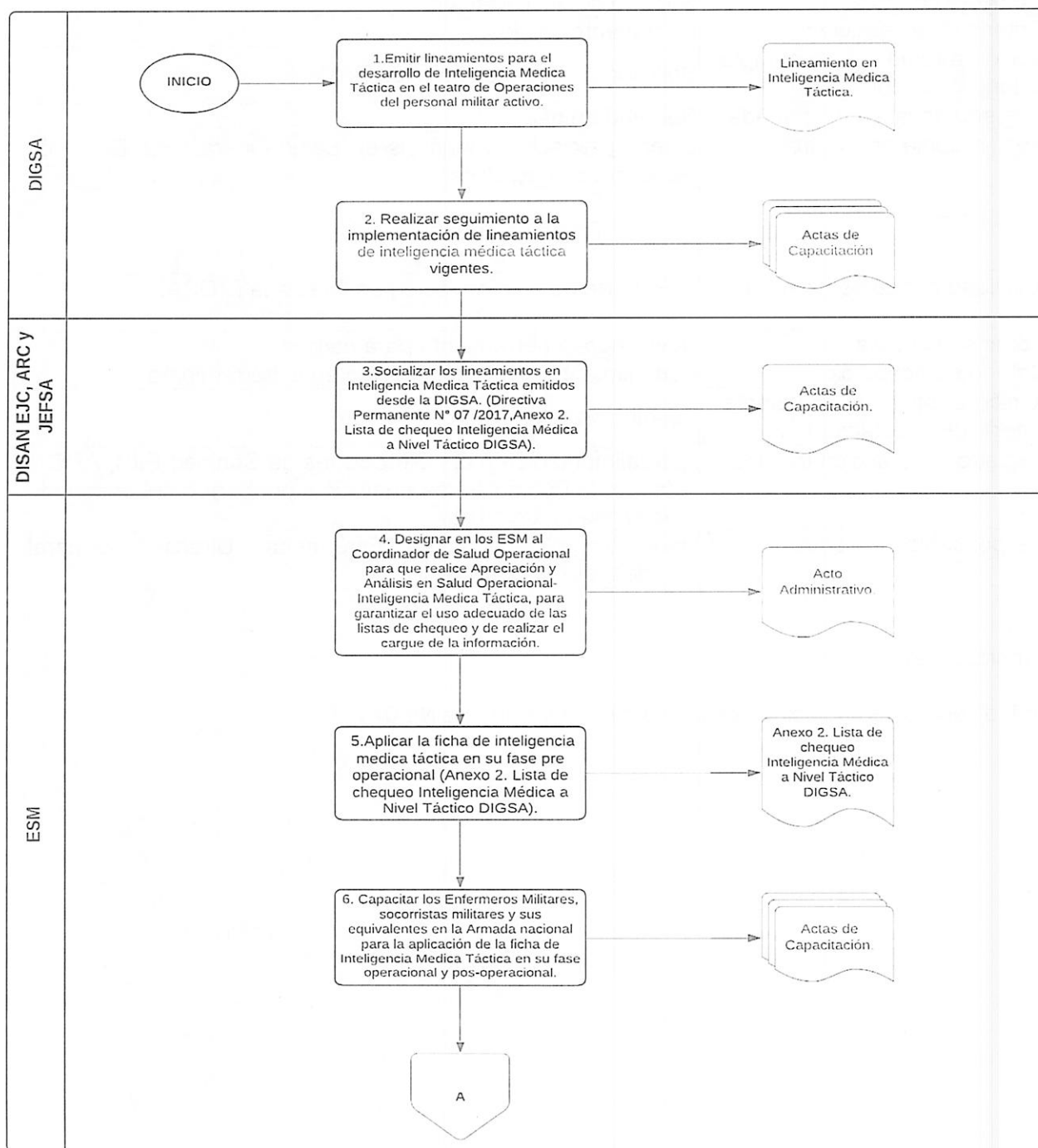
Actividad donde se controla:	9. Reporte de la información en línea a la DIGSA.
Como se controla:	Revisando la herramienta para cargue
Criterio de aceptación	Cumplimiento con lo establecido en la herramienta
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolución para ajuste
Registro de la acción tomada:	Retroalimentación a las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y Jefatura de Fuerza Aérea en físico o por correo del adecuado procedimiento de ajuste.
Responsable del control:	Líder Riesgo Operacional Enfermedad Dirección General Sanidad Militar - DIGSA.

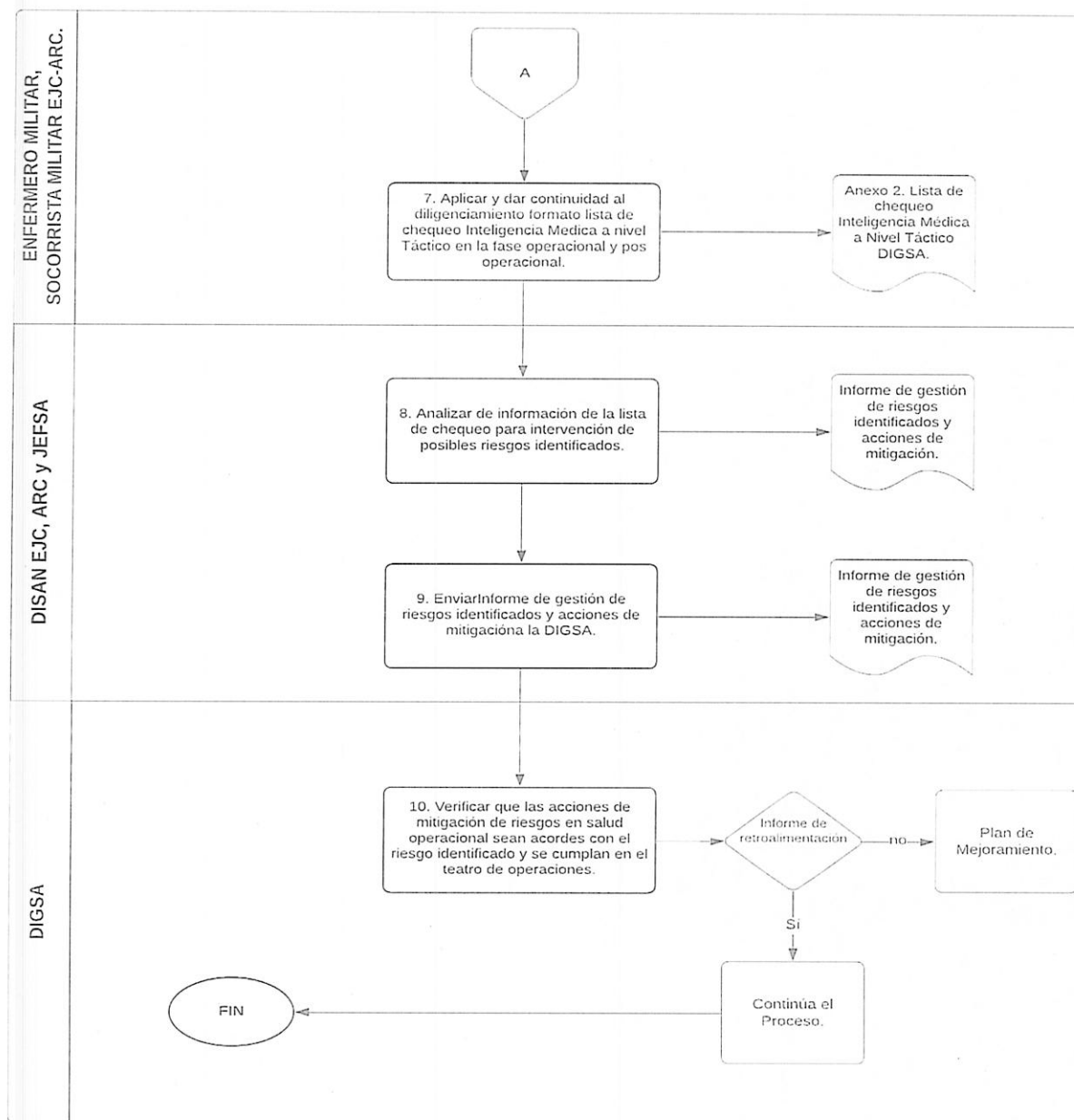
9. Indicadores

Ver indicadores establecidos en la Directiva Permanente No 07 / 2017.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Inteligencia Médica Táctica en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-10 Proceso Salud Operacional
---	--	--

10. Flujograma





11. Documentos y registros relacionados

11.1	Anexo 1. Tabla de calificación Inteligencia Médica Táctica.
11.2	Anexo 2. Lista de chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico DIGSA.

